

Cobros y pagos SEPA

Transferencias

Esquema básico (CORE) y

Esquema empresarial (B2B)



Enero de 2014

¿Qué es la SEPA?

- ✓ La SEPA (*single euro payments area* o zona única de pagos para el euro) nace con el objetivo de crear una serie de instrumentos de pago comunes, que **permitan agilizar los pagos y cobros en la zona**, permitiendo a las empresas expandir sus mercados y competir mejor.
- ✓ Forman parte de la zona SEPA los 28 estados miembros de la Unión Europea, más Noruega, Islandia, Liechtenstein, Suiza y Mónaco → 33 países
- ✓ La SEPA define un conjunto de instrumentos de pago en euros basados en un nuevo conjunto de normas, prácticas y estándares comunes a toda la zona:
 - Pagos con Tarjeta.
 - Transferencias.
 - Adeudos por domiciliación bancaria.





- ✓ **1999** - Introducción del euro a nivel interbancario.
- ✓ **2002** - Introducción del euro como moneda de pago (billete y monedas en euros) → 17 países actualmente.
- ✓ **2003** - Reglamento CE 2560 → actual reglamento 924/2009: igualar pagos domésticos y transfronterizos.
- ✓ **2009** - Directiva de servicios de pago → en España Ley 16/2009 de Servicios de Pago: plazos de devolución de 58 días o 13 meses.
- ✓ **2012** - **Reglamento CE 260/2012**

Legislación hacia SEPA

Reglamento CE 260/2012

- ✓ Entró en vigor 30 de marzo 2012 y se establecen los requisitos técnicos para las transferencias y adeudos domiciliados en euros.
- ✓ Establece el ámbito aplicación para transferencias y adeudos en euros dentro del EEE, con el objetivo:
 - Interoperabilidad entre países → mismas reglas para operaciones nacionales y transfronterizas.
 - Mayor transparencia de las condiciones de pago.
- ✓ Fija el **end-date en 1 febrero 2014**, para N-34 y N-19 aunque se ha establecido un periodo transitorio.
- ✓ End-date para productos nicho → **1 febrero de 2016**. En España: N-58, N-32 y recibos físicos.
- ✓ Formatos específicos (TXT y XML):
 - TXT: 34-14, C.19-14 y C.19-44
 - XML: Formato ISO 20022 → En España no obligatorio hasta 2016

Un apunte sobre transferencias

- ✓ **¿Qué es un Transferencia SEPA?** Es una transferencia en euros a cualquiera de los países de la **zona SEPA**:
 - el número de la **cuenta** del beneficiario, incluso en los pagos dentro de España, se identifica por el **IBAN** (International Bank Account Number)
 - y el **identificador del banco** del beneficiario es el **BIC** (Bank International CODE)

- ✓ Las transferencias SEPA se están realizando desde 2008.

- ✓ Las transferencias, en fichero **formato N-34, N-34.1 y N-34.12, no se podrán utilizar a partir del 1 de febrero de 2014**, deben ser sustituidos por **transferencias SEPA**.

- ✓ **Impacto:** Migración antes de febrero de 2014 (*).

	Transferencias actuales		Transferencias SEPA
Identificador de la cuenta	CCC	➔	IBAN
Identificador del banco	Código Banco (RBE)	➔	BIC
Formato fichero	Norma 34, 34.1 o 34.12	➔	Norma 34.14 o XML ISO 20022
Concepto del pago	72 caracteres	➔	140 caracteres

- ✓ **Nuestro consejo:** revisar la cartera de proveedores, clientes y empleados nacionales y cambiar el CCC por el IBAN.

(*) Periodo transitorio

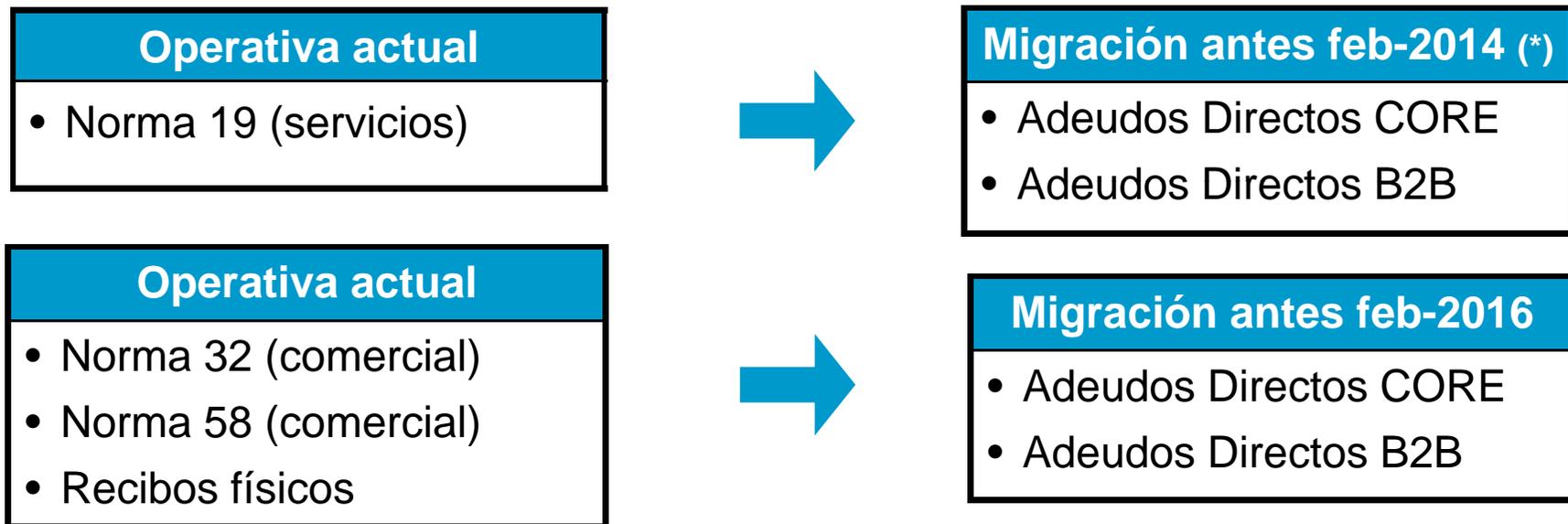
-
- ✓ Es un sistema de cobro que permite realizar cobros en euros adeudando la cuenta del deudor, en cualquiera de los países de la **zona SEPA**:
 - el número de la **cuenta** del beneficiario, incluso en los cobros dentro de España, se identifica por el **IBAN** (International Bank Account Number)
 - y el **identificador del banco** del beneficiario es el **BIC** (Bank International CODE)

 - ✓ Hay dos tipos de modalidades de adeudos directos SEPA: una **modalidad básica (CORE)**, y otra para uso exclusivo entre empresas, autónomos o profesionales denominada **modalidad empresarial (B2B)**.

Definición Adeudos Directos SEPA

Migración

- ✓ Los nuevos formatos de ficheros de recibos y efectos comerciales y de servicios que sustituirán a los actuales.



- ✓ La elección del formato del fichero no depende de tipo de recibo o efecto (comercial o de servicios), CORE y B2B admiten transacciones comerciales y de servicios.

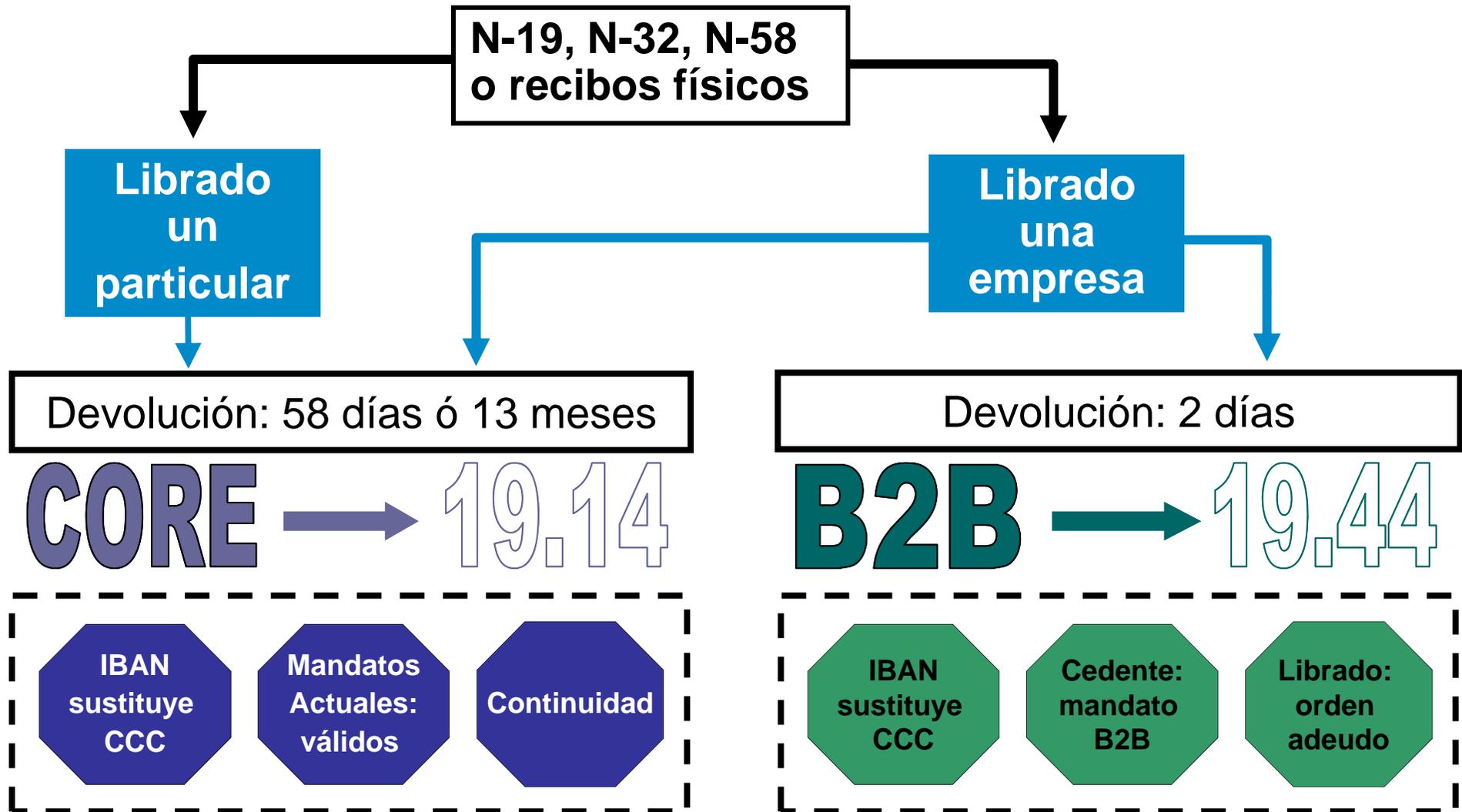
(*) Periodo transitorio

Definición Adeudos Directos SEPA

Migración

	Recibos domiciliados actuales		Adeudos directos SEPA
Identificador de la cuenta	CCC	→	IBAN
Identificador del banco	Código Banco (RBE)	→	BIC
Formato fichero	N-19 , N-58 o N-32	→	N-19.14 o XML ISO 20022 para adeudos esquema básico N-19.44 o XML ISO 20022 para adeudos esquema empresarial
Concepto del pago	640 caracteres	→	140 caracteres
Identificación de la orden de domiciliación o mandato	Obligatoria -> campo denominado código de referencia	→	Obligatoria -> 3 registros: número de referencia, fecha de firma de la orden, tipo de orden (recurrente, puntual, primera o última)

¿Esquema básico (CORE) o empresarial (B2B)?^B Sabadell



¿Esquema básico (CORE) o empresarial (B2B)?^B Sabadell

Esquema básico (CORE)

- ✓ Emisor y deudor: **particular, autónomo o empresa.**
- ✓ Puede incorporar operaciones que actualmente se tramitan por norma 19, 58 y 32, así como, recibos físicos.
- ✓ El código **IBAN** pasa a ser el **código estandarizado** de la cuenta del deudor, y el BIC, el de la entidad financiera del deudor.
- ✓ Se precisa de un **nuevo formato de fichero: 19-14 CORE SEPA.**
- ✓ **No modifica los plazos de devolución:** 58 días con orden de domiciliación (Ley 16/2009 de Servicios de Pago).
- ✓ Son **válidas las órdenes o mandatos actuales** → Reglas de migración en la página www.sepaesp.es
- ✓ Es obligatorio **conservar los mandatos y todas sus modificaciones o cancelaciones** mientras se puedan exigir para justificar la existencia de autorización para un cobro.
- ✓ Los débitos se presentarán con una **anticipación mínima** de **4 días hábiles** (si son recurrentes), 7 días hábiles, si es el primer adeudo.

¿Esquema básico (CORE) o empresarial (B2B)?^B Sabadell

Esquema empresarial (B2B)

- ✓ Emisor y deudor **sólo personas jurídicas** (empresas o autónomos).
- ✓ Puede incorporar operaciones que actualmente se tramitan por norma 19, 58 y 32, así como, recibos físicos.
- ✓ El código **IBAN** pasa a ser el **código estandarizado** de la cuenta del deudor, y el BIC, el de la entidad financiera del deudor.
- ✓ Se precisa de un nuevo formato de fichero: **19-44 B2B SEPA**.
- ✓ Previamente a la emisión **debe formalizarse una orden/mandato** de domiciliación entre emisor y deudor. Esta orden debe especificar la aceptación de operativa B2B, la renuncia al derecho de devolución, **reservándose el derecho de no autorizar el cargo en cuenta antes o el día del vencimiento**.
- ✓ Es obligatorio **conservar los mandatos y todas sus modificaciones o cancelaciones** mientras se puedan exigir para justificar la existencia de autorización para un cobro.

¿Esquema básico (CORE) o empresarial (B2B)?^B Sabadell

Esquema empresarial (B2B)

- ✓ Previamente al adeudo, la entidad bancaria **solicitará autorización al librado**, o preautorización.
- ✓ Plazo de devolución, **2 días hábiles** (motivos bancarios).
- ✓ Los débitos se presentarán con una **anticipación mínima de 3 días hábiles**.
- ✓ Es una modalidad opcional, la mayoría de las Entidades Financieras en España están capacitadas para recepcionar adeudos directos B2B

http://epc.cbnet.info/content/adherence_database

¿Esquema básico (CORE) o empresarial (B2B)?^B Sabadell

- ✓ Según la **tipología de sus clientes**:
 - Si son personas **físicas**, deberá elegir la modalidad **CORE**
 - Si son **empresas o autónomos**, puede elegir **CORE o B2B**.
- ✓ Según sus **preferencias en la gestión de adeudos** (sólo empresas y autónomos)
 - Si usted desea **mantener las órdenes de domiciliación** de las que dispone (**plazo de devolución, 58 días**) → modalidad CORE.
 - Si prefiere **reducir el plazo de devolución** a sólo 2 días → B2B, necesitará obtener nuevas órdenes de domiciliación o mandatos.

¿Esquema básico (CORE) o empresarial (B2B)?^B Sabadell

Migración

- ✓ Si el cobro se realiza a través de recibo domiciliado o efecto comercial, **definir los librados que se gestionarán a través de CORE y los que se gestionarán mediante B2B.**
 - ✓ Librados B2B → **obtener las nuevas órdenes de domiciliación.**
 - ✓ Librados CORE → verificar si se tienen las ordenes de domiciliación correspondientes y obtenerlas si es necesario.
- ✓ Sustituir los actuales ficheros de norma 19, norma 32 o norma 58 por los **ficheros de adeudos directos SEPA, esquema básico (N-19.14) o esquema empresarial (N-19.44).**
- ✓ Nuestro consejo: revisar su cartera de clientes.

-
- ✓ **ANTICIPA** LOS IMPAGADOS
 - ✓ MEJORA LA **CALIDAD** DEL RIESGO
 - ✓ MEJORA EL **CRÉDITO COMERCIAL** A SUS CLIENTES
 - ✓ SANEA SU BALANCE
 - ✓ **FIDELIZA** A SUS CLIENTES
 - ✓ **ÁMBITO INTERNACIONAL**, de aplicación en cualquiera de los **33 estados del ámbito SEPA** (los 28 estados de la UE, más Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco).

Orden domiciliación CORE

Orden de domiciliación de débito directo SEPA		NOMBRE Y LOGO DEL ACREEDOR
<p>Mediante la firma de este formulario de Orden de domiciliación, Usted autoriza a (A) (NOMBRE DEL Acreedor) a enviar órdenes a su banco para cargar su cuenta y (B) a su banco para cargar su cuenta de acuerdo con las órdenes de (NOMBRE DEL Acreedor). Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su banco en virtud de los términos y condiciones del acuerdo suscrito con su banco. Dicho reembolso deberá realizarse en un plazo de 5 semanas a partir de la fecha de cargo en su cuenta. Cumplimente todos los campos marcados con un *.</p>		
Su nombre Su nombre	<p>Nombre del Deudor de los Deudores Nombre del Deudor de los Deudores</p>	
Su dirección Su dirección	<p>Nombre de la calle y número Número de la calle y número</p>	
Su número de cuenta Su número de cuenta	<p>Código postal Ciudad Código postal Ciudad</p>	
Horario del acreedor Horario del acreedor	<p>País País</p>	
Tipo de pago Tipo de pago	<p>País País</p>	
Municipio en el que realiza firma Municipio en el que realiza firma	<p>País País</p>	
Firma aquí	<p>País País</p>	
<p>Nota: Sus derechos en relación con la relación de domiciliación se desplazan en su totalidad que puede solicitar a su banco. Para: Sus derechos en relación con la relación de domiciliación se desplazan en su totalidad que puede solicitar a su banco.</p>		
<p>Relación relativa a la relación subyacente entre el Acreedor y el Deudor - sólo con fines informativos. Datos relativos a la relación subyacente entre el Acreedor y el Deudor - sólo con fines informativos.</p>		
Su nombre Su nombre	<p>Nombre del Acreedor de los Acreedores Nombre del Acreedor de los Acreedores</p>	
Identificación del pago (1)	<p>Código de identificación del Deudor Código de identificación del Deudor</p>	
Persona en cuyo nombre se hace el pago	<p>Nombre de la Parte de referencia del Deudor Nombre de la Parte de referencia del Deudor</p>	
Persona en cuyo nombre el Acreedor cobra el pago	<p>Nombre de la Parte de referencia del Acreedor Nombre de la Parte de referencia del Acreedor</p>	
Respecto al contrato Respecto al contrato	<p>Nombre de la Parte de referencia del contrato Nombre de la Parte de referencia del contrato</p>	
Por favor, devolver a:	<p>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p>	
Uso exclusivo del acreedor	<p>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p>	

Orden domiciliación B2B

Orden de domiciliación de Débito Directo de Empresa a Empresa de la SEPA		NOMBRE Y LOGO DEL ACREEDOR
<p>Mediante la firma de este formulario de Orden de domiciliación, Usted autoriza a (A) (NOMBRE DEL Acreedor) a enviar órdenes a su banco para cargar su cuenta y (B) a su banco para cargar su cuenta de acuerdo con las órdenes de (NOMBRE DEL Acreedor). Esta orden tiene como único fin las transacciones de empresa a empresa (B2B). No le corresponde un reembolso por parte de su banco después de que su cuenta haya sido adeudada, pero sí tiene derecho a pedirle a su banco que no adeude su cuenta hasta el día en que veza el pago. Cumplimente todos los campos marcados con un *.</p>		
Su nombre * Su nombre	<p>Nombre del Deudor de los Deudores Nombre del Deudor de los Deudores</p>	
Su dirección Su dirección	<p>Nombre de la calle y número Nombre de la calle y número</p>	
Su número de cuenta * Su número de cuenta *	<p>Código postal Ciudad Código postal Ciudad</p>	
Nombre del Acreedor * Nombre del Acreedor *	<p>País País</p>	
Tipo de pago Tipo de pago	<p>País País</p>	
Municipio en el que realiza firma Municipio en el que realiza firma	<p>País País</p>	
Firma aquí	<p>País País</p>	
<p>Nota: Sus derechos en relación con la relación de domiciliación se desplazan en su totalidad que puede solicitar a su banco. Para: Sus derechos en relación con la relación de domiciliación se desplazan en su totalidad que puede solicitar a su banco.</p>		
<p>Relación relativa a la relación subyacente entre el Acreedor y el Deudor - sólo con fines informativos. Datos relativos a la relación subyacente entre el Acreedor y el Deudor - sólo con fines informativos.</p>		
Código de identificación del Deudor Código de identificación del Deudor	<p>Nombre de la Parte de referencia del Deudor Nombre de la Parte de referencia del Deudor</p>	
Persona en cuyo nombre se hace el pago Persona en cuyo nombre se hace el pago	<p>Nombre de la Parte de referencia del Acreedor Nombre de la Parte de referencia del Acreedor</p>	
Persona en cuyo nombre el Acreedor cobra el pago Persona en cuyo nombre el Acreedor cobra el pago	<p>Nombre de la Parte de referencia del contrato Nombre de la Parte de referencia del contrato</p>	
Respecto al contrato Respecto al contrato	<p>Nombre de la Parte de referencia del contrato Nombre de la Parte de referencia del contrato</p>	
Por favor, devolver a:	<p>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p>	
Uso exclusivo del Acreedor	<p>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p>	

Orden domiciliación CORE

	Orden de domiciliación de débito directo SEPA <input type="text"/> <small>Referencia de la Orden de domiciliación - a completar por el acreedor</small>	NOMBRE Y LOGOTIPO DEL ACREEDOR
<small>Mediante la firma de este formulario de Orden de domiciliación, Usted autoriza a (A) {NOMBRE DEL Acreedor} a enviar órdenes a su banco para cargar su cuenta y (B) a su banco para cargar su cuenta de acuerdo con las órdenes de {NOMBRE DEL Acreedor}. Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su banco en virtud de los términos y condiciones del acuerdo suscrito con su banco. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha de cargo en su cuenta. Cumplimente todos los campos marcados con un *.</small>		

Orden domiciliación B2B

	Orden de domiciliación de Débito Directo de Empresa a Empresa de la SEPA <input type="text"/> <small>Referencia de la Orden de domiciliación - a completar por el Acreedor</small>	NOMBRE Y LOGO DEL ACREEDOR
<small>Mediante la firma de este formulario de Orden de domiciliación, Usted autoriza a (A) {NOMBRE DEL Acreedor} a enviar órdenes a su banco para cargar su cuenta y (B) a su banco para cargar su cuenta de acuerdo con las órdenes de {NOMBRE DEL Acreedor}. Esta orden tiene como único fin las transacciones de empresa a empresa (B2B). No le corresponde un reembolso por parte de su banco después de que su cuenta haya sido adeudada, pero si tiene derecho a pedirle a su banco que no adeude su cuenta hasta el día en que venza el pago. Cumplimente todos los campos marcados con un *.</small>		

Mediante la firma de este formulario de Orden de domiciliación, Usted autoriza a (A) {NOMBRE DEL Acreedor} a enviar órdenes a su banco para cargar su cuenta y (B) a su banco para cargar su cuenta de acuerdo con las órdenes de {NOMBRE DEL Acreedor}.

Como parte de sus derechos, tiene derecho a ser reembolsado por su banco en virtud de los términos y condiciones del acuerdo suscrito con su banco. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo de 8 semanas a partir de la fecha de cargo en su cuenta.

Cumplimente todos los campos marcados con un *.

Mediante la firma de este formulario de Orden de domiciliación, Usted autoriza a (A) {NOMBRE DEL Acreedor} a enviar órdenes a su banco para cargar su cuenta y (B) a su banco para cargar su cuenta de acuerdo con las órdenes de {NOMBRE DEL Acreedor}.

Esta orden tiene como único fin las transacciones de empresa a empresa (B2B). No le corresponde un reembolso por parte de su banco después de que su cuenta haya sido adeudada, pero si tiene derecho a pedirle a su banco que no adeude su cuenta hasta el día en que venza el pago.

Cumplimente todos los campos marcados con un *.

Aviso físico si recibimos en BS el débito B2B hasta 5 antes del vencimiento

Mensajería BS Online con posibilidad de autorizar el adeudo

Aviso a la oficina informando de la existencia de débitos B2B pendientes de autorización

Preautorización - en Oficina o en Bs Online: **establecer unos criterios** en base a los cuales, los recibos B2B coincidentes, quedarán automáticamente autorizados

The screenshot shows the SabadellCAM website interface. At the top, there is a navigation bar with the Sabadell logo, the text 'SabadellCAM', and a search bar. Below the navigation bar, there are several menu items: 'Particulares', 'Empresas', 'BSMarkets', and 'BS Online'. The main content area is divided into several sections: 'Cuentas y efectos' (Accounts and effects), 'Gestión de efectos a su cargo' (Management of effects on your account), 'Ayuda' (Help), and '¿Le ayudamos?' (Do we help you?). The 'Cuentas y efectos' section is highlighted, and the 'Alta Preautorizaciones recibos B2B' (B2B receipt pre-authorizations) link is highlighted in red.

The screenshot shows the 'Alta de Preautorizaciones de recibos B2B' (B2B receipt pre-authorizations) page. The page is divided into several sections: 'Entrar datos' (Enter data), '1. Seleccionar Cuenta de Cargo' (Select account to charge), '2. Identificador del Ordenante' (Orderer identifier), '3. Tipo de Preautorización' (Type of pre-authorization), and '4. [Opcional] Modificar Limitaciones en la Preautorización' (Optional: Modify limitations in the pre-authorization). The 'Entrar datos' section contains a form with fields for 'Cuenta de Cargo', 'Código de País', 'Digito de Control', 'Sufrío', 'Iden. Emisor/NIF', and 'Descripción de la preautorización'. The '3. Tipo de Preautorización' section has radio buttons for 'Para cualquier Referencia Única de Mandato' and 'Solo para recibos emitidos con la siguiente Referencia Única de Mandato'. The '4. [Opcional] Modificar Limitaciones en la Preautorización' section has a form with fields for 'Importe desde', 'Fecha Vencimiento desde', and 'Fecha Vencimiento hasta'.

ESQUEMA	DESTINADO A	ANTELACIÓN ENVIO	ÓRDENES DE DOMICILIACIÓN	DATOS ADICIONALES	PLAZOS DEVOLUCIÓN
CORE (BÁSICO), Norma 19-14 de AEB	Operaciones en euros entre empresas o particulares, nacionales, o internacionales (EEE)	7 días hábiles, si es el primer adeudo 4 días hábiles, si son adeudos recurrentes	Son válidas las órdenes actuales	Datos sobre el recibo: operación única, primera operación, recurrente o última operación Fecha firma orden, o cambios en la orden	5 días por cualquier motivo 58 días por orden del cliente 13 meses por inexistencia de orden
B2B (EMPRESARIAL), Norma 19-44 de AEB,	Operaciones en euros, entre empresas , nacionales o internacionales (EEE)	3 días hábiles	Requiere la firma de nuevas órdenes renunciando al derecho de devolución	Datos sobre el recibo: operación única, primera operación, recurrente o última operación Fecha firma orden o cambios en la orden	2 días



The screenshot shows the Sabadell website interface. The main navigation bar includes 'Particulares', 'Empresas', 'BSMarkets', and 'BS Online'. The left sidebar contains a login section for 'BS Online Empresa', a 'Tu banco, contigo' section with links for 'BS Online', 'BS Movil', 'BS Blog', and 'BS TV', and a 'Productos' section. The 'Productos' section lists various services, with 'Adeudos Directos SEPA' highlighted by a red box. The main content area features a large grey box with the text 'A. Las pequeñas empresas se enfrentan a retos difíciles.' Below this, there are three columns of information: 'Especial para' (Autónomos, Comercios y franquicias, Pymes), 'Le puede interesar' (E-commerce: TPV virtual, Exportar para Crecer, Líneas ICO), and 'Información corporativa' (Acción BS, SAB.MC, 13:42h 29/01/2013, 2,100 €, -2,326%).

https://www.bancsabadell.com/ - Empresas - Banco Sabadell - Windows Internet Explorer

Sabadell 902 323 000 Oficinas y cajeros | Ayuda

Particulares Empresas BSMarkets BS Online

BS Online Empresa

Acceso a sus cuentas

Usuario (DNI):

Clave de acceso:

[Otros accesos](#) **Entrar**

Esta web está bajo [entorno seguro](#)

Tu banco, contigo

[BS Online](#) [BS Movil](#)

[BS Blog](#) [BS TV](#)

[Siempre a tu lado](#)

Hágase cliente
en menos de 3 minutos

Productos

- ▶ Depósitos
- ▶ Cuentas de empresa
- ▶ Fondos de inversión
- ▶ **Adeudos Directos SEPA**
- ▶ Negocio internacional
- ▶ Factoring
- ▶ Confirming proveedores
- ▶ Líneas ICO
- ▶ Terminales punto de venta

Especial para

- ▶ Autónomos
- ▶ Comercios y franquicias
- ▶ Pymes

Le puede interesar

- ▶ E-commerce: TPV virtual
- ▶ Exportar para Crecer
- ▶ Líneas ICO

Información corporativa

[Acción BS](#)

SAB.MC	2,100 €
13:42h 29/01/2013	-2,326%

The screenshot shows the Sabadell website interface in a Windows Internet Explorer browser window. The address bar displays the URL: https://www.bancsabadell.com/ - Adeudos Directos SEPA - Gestión de cobros - Cobros y pagos - Em - Windows Internet Explorer. The website header includes the Sabadell logo and navigation tabs for Particulares, Empresas, BSMarkets, and BS Online. A search bar is located on the right side of the header.

The main content area is titled "Adeudos Directos SEPA" and contains the following text:

Está en: [Empresas](#) > [Cobros y pagos](#) > [Gestión de cobros](#) > Adeudos Directos SEPA

Adeudos Directos SEPA

Los nuevos instrumentos de pago SEPA, adeudo directo esquema básico (CORE) y adeudo directo esquema empresarial (B2B), ofrecen a empresas y particulares un sistema de cobros y pagos común para todos los estados adheridos a la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA) de modo que puedan gestionarse con la misma facilidad, seguridad y coste, tanto dentro de nuestras fronteras como en el mercado europeo. La modalidad empresarial permite además reducir de manera significativa los plazos de devolución.

En aplicación del Reglamento europeo 260/2012, se establece como fecha límite el 1 de febrero de 2014 para que los sistemas nacionales sean reemplazados por los instrumentos de cobro europeos SEPA.

Para ello, los instrumentos tradicionales – ficheros N19, N32 y N58, así como los recibos en papel– se sustituyen por los adeudos directos SEPA, **válidos para su gestión en cualquiera de los 32 estados adheridos** (los 27 estados de la UE, más Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco).

Conozca SEPA a fondo: Consulte la información proporcionada en la [web de Banco de España](#).

The page features a sidebar on the left with a menu of services including "Cuentas de empresa", "Financiación", "Negocio internacional", "Cobros y pagos", "Tarjetas", "Terminales punto de venta (TPV)", "Gestión de cobros", "Adeudos Directos SEPA", "Descuento Comercial", "BS Factoring", "Remesas de cheques", "Recibos", "Credinstant", "Gestión de pagos", "Centralización de tesorería", "Tesorería", "Coberturas de riesgo", "Seguros y previsión", "Banca a Distancia", "Servicios para empresas", and "Catálogo de soluciones".

On the right side, there is a "¿Le ayudamos?" section with a virtual assistant icon and contact information: "Consulte nuestro asistente virtual", "Llamando al número 902 323 000 Todos los días, las 24h.", and "Visite una de nuestras oficinas." Below this is a "Le puede interesar..." section with links to "SEPA", "Ley de servicios de pago", and "Traspasar efectivo desde otras entidades". At the bottom right, there is a "Calcule su IBAN" section with the text "Calcule su IBAN de forma inmediata".

The main content area also includes four expandable sections:

- Adeudos directos SEPA esquema básico (CORE) [mostrar+](#)
- Adeudos directos SEPA esquema empresarial (B2B) [mostrar+](#)
- Herramientas a su disposición SEPA-CORE & SEPA-B2B [mostrar+](#)
- Características principales SEPA-CORE & SEPA-B2B [mostrar+](#)

Resumen y recomendaciones

Transferencias			Fecha de migración	Formato SEPA
Norma 34 - 34.1 - 34.12	➔	Antes febrero 2014 (*)	➔	Norma 34.14

Adeudos Domiciliados		Fecha de migración	Formato SEPA
Norma 19 (Servicios)	➔	Antes febrero 2014 (*)	Adeudos Directos CORE 19.14 / 15
Norma 32 (Comercial)			
Norma 58 (Comercial)	➔	Antes febrero 2016	Adeudos Directos B2B 19.44
Recibos físicos			

Actualmente	Desde 01/02/2014
La cuenta del beneficiario/deudor a indicar es el CCC	Se sustituirá por el IBAN

(*) Periodo transitorio

Resumen y recomendaciones

- ✓ Los usuarios de Norma 34 y Norma 19 deben de **sustituir los actuales formatos por los de SEPA** desde hoy mismo.
- ✓ A partir del día 01/02/2014 dejan de tener vigencia las **Norma 34, 34.1, 34.12 ó Norma 19**. No obstante, durante el **periodo transitorio** establecido por el Banco de España **podrán seguir enviándose** estos ficheros.
- ✓ **Los datos que tienen los clientes en sus programas de gestión para la generación de transferencias (Norma 34) o de recibos (Norma 19) seguirán sirviendo en SEPA**, sólo necesitarán incluir los nuevos datos que exige el formato SEPA (IBAN, referencia mandato, identificador acreedor, etc)



Página web de la Comisión Seguimiento de la Migración a la SEPA
<http://www.sepaesp.es/sepa/es/>



Página web SEPA del Banco de España
http://www.bde.es/bde/es/areas/sispago/Una_vision_gener/La_Zona_Unica_de/La_Zona_Unica_d_4bafb69c8d20921.html



Página web SEPA del Banco Central Europeo
<http://www.ecb.europa.eu/paym/sepa/html/index.en.html>



Página web SEPA de la Comisión Europea
http://ec.europa.eu/internal_market/payments/sepa/index_en.htm



Página web SEPA del European Payment Council
<http://www.europeanpaymentscouncil.eu/>

“Este documento elaborado por Banco de Sabadell, S.A. (en adelante el Banco) tiene únicamente finalidad informativa. Ni este documento, ni ninguna parte del mismo, constituyen una oferta ni puede servir de base a ningún contrato o compromiso.

Para decidir sobre cualquier operación financiera Usted debe hacer su propia valoración desde un punto de vista jurídico, fiscal, contable y/o financiero, sin depender exclusivamente de la información proporcionada en este documento, consultando si lo estima necesario a sus asesores en la materia o buscando un asesoramiento independiente, para determinar la idoneidad de los productos y servicios financieros a sus objetivos personales de inversión, situación financiera y necesidades particulares, y de conformidad con los documentos informativos previstos por la normativa vigente.

Las opiniones, proyecciones o estimaciones contenidas en este documento se basan en la información pública disponible, obtenida de fuentes que se consideran fiables. El Banco no asume ninguna responsabilidad ante posibles errores en dichas fuentes.

Este documento constituye un análisis, estudio o valoración del Banco a la fecha de su realización pero de ningún modo asegura que los futuros resultados o acontecimientos serán conformes con las opiniones, proyecciones o estimaciones que contiene. El Banco no garantiza la exactitud, exhaustividad o pertinencia de su contenido, y la información, sujeta a cambios en cualquier momento, puede ser incompleta o resumida. El Banco no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar su contenido.

El Banco no aceptará responsabilidad alguna por las consecuencias financieras o de cualquier otra naturaleza, que provenga de cualquier utilización de este documento o de sus contenidos o de cualquier otro modo en relación con los mismos.

En caso de conflicto entre la información facilitada y los términos y condiciones de un producto específico, prevalecerán las condiciones específicas de dicho producto o servicio.

Este documento es para su uso personal y está prohibido copiar, distribuir o citar ninguna información contenida en el mismo, en cualquier forma, sin el consentimiento previo por escrito del Banco.”

www.bancosabadell.com

B Sabadell



El banco de las mejores empresas. Y el tuyo

MUCHAS GRACIAS

Javier Villar Estradera

Delegado BS Financiación

Dirección Territorial Empresas Este